

Realizado el acto de subrogación del macroconcurso de limpieza del Grupo RENFE

11 de octubre de 2022.- Entre los días 10 y 11 de octubre, se han realizado las subrogaciones del personal afectado por el Acuerdo Marco para los servicios de limpieza de trenes y locomotoras, dependencias de servicios y viajeros en estaciones, talleres y oficinas del grupo RENFE, conforme a lo establecido en el artículo 9 del XXIII Convenio Colectivo de Contratas Ferroviarias. En concreto, el personal afectado estaba repartido en los siguientes **lotes**:

- **Lote 1 (Norte).**- Asturias, Aragón, Cantabria, Galicia, Navarra, Castilla y León, La Rioja y País Vasco, donde con fecha **18 de octubre** comenzará el servicio la empresa **Clece, S.A.**, dejando, por tanto, el servicio actual de la empresa Acciona.
- **Lote 2 (Sur).**- Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Comunidad Valenciana y Murcia, donde el **18 de octubre** inicia el servicio **Acciona**, siendo el 17 de octubre el último día que gestionan Clece, S.A. y Althenia.
- **Lote 4 (Madrid).**- Comunidad de Madrid, Soria, Ávila y Guadalajara, donde el **18 de octubre** entra la empresa **Acciona** y el 17 del mismo mes sale Althenia.

Una vez celebrado el acto de subrogación y la entrega de documentación, incluyendo los listados de las personas trabajadoras, desde UGT procederemos a **realizar la verificación** de los mismos conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo, contando con un **plazo de diez días** para **notificar las incidencias** que detectemos.

Asimismo, en UGT permaneceremos vigilantes de cara a las **liquidaciones**, con el fin de evitar las diferencias de criterios entre las empresas entrantes y salientes, de tal manera que las personas trabajadoras **perciban en todo momento lo que les corresponda** a sus retribuciones salariales.

Igualmente, velaremos para que no haya ningún problema y el cambio de empresa se produzca sin ninguna incidencia de cara a los **derechos de los trabajadores y trabajadoras** en cuanto a temas tales como las vacaciones, los días de convenio y libre disposición, etc.

En definitiva, se trata del **mayor contrato del ámbito** en lo concerniente al número de trabajadores y trabajadoras afectadas, por lo que, en calidad de sindicato mayoritario, nos volcaremos en intentar **ofrecer la respuesta más rápida y eficaz posible**, en cumplimiento de nuestra responsabilidad.

No obstante, que nadie dude que **desde UGT vamos a defender los derechos salariales, laborales y sociales de todas y todos los trabajadores de contratas ferroviarias.**

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**